



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1467/15

SALTA,

16 OCT 2015

EXPTE. N° 514414

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna MARISA GABRIELA GUZMAN, LU. N° 18.795, tramita expedición de Diploma de Profesora en Ciencias de la Educación, Plan 2.000; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control Curricular observa que en las actas de exámenes de las asignaturas: Historia de la Educación Latinoamericana y Argentina (L. 44, A. 926); Sociología de la Educación (L. 44, A. 791); Planeamiento Educativo (L. 44, A. 545); Política Educativa Argentina (L. 44, A. 632), Organización y Administración Educativa (L. 44, A. 866), Optativa: Diseño y Evaluación Curricular (L. 44, A. 842); Filosofía y Epistemología de la Educación (L. 44, A. 434) y Educación Permanente (L. 44, A. 354); la alumna figura como "MARISA GABRIELA GUZMAN DE BORIGEN";

Que por la documentación obrante en las actuaciones, corresponde que diga MARISA GABRIELA GUZMAN;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

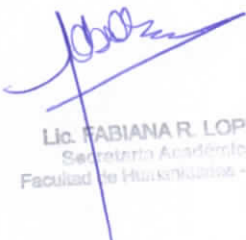
ARTÍCULO 1°.- DETERMINAR que en las actas de exámenes de las asignaturas mencionadas en el exordio, donde se lee "MARISA GABRIELA GUZMAN DE BORIGEN" debe leerse "MARISA GABRIELA GUZMAN", por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- CONVALIDAR lo actuado por la alumna en toda su actividad académica con su nombre correcto, "MARISA GABRIELA GUZMAN", conforme a la documentación de ingreso presentada.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el Artículo 1°, no modifica la fecha de egreso de la alumna.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la estudiante mencionada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Nec/LER


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa